



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E
INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN
ELECTRÓNICA**

NÚMERO IA-011B00001-E41-2020

**RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO
HUMANO EN GARRAFÓN NO MENOR A DIECINUEVE LITROS, QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL, PERTENECIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020"**

En la Ciudad de México, siendo las **20:00** horas del día **8 de junio de 2020**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al margen de cada foja útil y al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 43, 46 y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como, los artículos 51 y 85 de su Reglamento; y lo previsto en el numeral "**1.3 FALLO**" de la Convocatoria en referencia

Este acto es presidido por la **M.A.P. Lydia Loza Lugo**, Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura, servidora pública designada y facultada por el artículo 24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), asistida por el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández**, de la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios y el **Lic. Marco Antonio Martínez Medel** del Departamento de Compras.

La servidora pública que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Así mismo se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

Al analizar la proposición recibida para su revisión cualitativa y detallada presentada por el licitante: **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**; se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación Binario, elaborándose la evaluación de la sección técnica de la propuesta del licitante por parte del área técnica requirente el **M. en A. y P.P. Juan Carlos Alfaro Galindo**, del Departamento de Servicios Administrativos, con Número de oficio DRMI/DSA/1451/2020, de fecha 3 de junio de 2020; así como de los aspectos legales, administrativos y de la Sección Económica por parte del **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández**, bajo el método de evaluación binario, elaboradas con fecha 3 de junio de 2020.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, que a la letra dicen:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la Invitación.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E
INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN
ELECTRÓNICA**

NÚMERO IA-011B00001-E41-2020

**RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO
HUMANO EN GARRAFÓN NO MENOR A DIECINUEVE LITROS, QUE REQUIERE EL INSTITUTO
POLITÉCNICO NACIONAL, PERTENECIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020"**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 77 de su Reglamento y tomando en consideración el resultado de la evaluación Técnica realizada por el área Técnica y Requirente, se procedió a la evaluación económica de la propuesta presentada por el licitante **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**, mismas que es considerada solvente, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe por Pieza
Única	Agua purificada para consumo humano en garrafón de 20 litros	Pieza	1	\$25.00	\$25.00
Subtotal					\$25.00
I.V.A.					No aplica
Total					\$25.00

FALLO

Atendiendo a lo anterior, la **M.A.P. Lydia Loza Lugo, Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura**, servidora pública designada y facultada por el artículo 24 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en nombre y representación de ésta, en presencia de los asistentes; dio a conocer a los presentes el resultado del procedimiento de contratación y el **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declara como licitante ganador a la empresa **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**; para el suministro objeto de este procedimiento, mediante la modalidad de contrato abierto en presupuesto, por un monto mínimo de **\$591,139.20 (Quinientos noventa y un mil ciento treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,477,848.00 (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, los precios serán fijos y permanecerán vigentes durante el plazo de la vigencia del Contrato.

No.	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	Suministro de Agua purificada para consumo humano en garrafón no menor a diecinueve litros, que requiere el Instituto Politécnico Nacional, perteneciente al ejercicio fiscal 2020.	\$591,139.20	\$1,477,848.00
TOTAL		\$591,139.20	\$1,477,848.00

El licitante adjudicado **BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V.**, con el objeto de formalizar el contrato respectivo, deberán presentar en la División de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, los documentos solicitados en la convocatoria, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo siguiente:

- Acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, última modificación la cual deberá contener el apartado de antecedentes con todas las modificaciones a la sociedad, en su caso.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-011B00001-E41-2020

RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA CONSUMO HUMANO EN GARRAFÓN NO MENOR A DIECINUEVE LITROS, QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PERTENECIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020"

enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:20** horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de **5 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR	/	/

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Lydia Loza Lugo Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	/
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández División de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	/
Lic. Marco Antonio Martínez Medel Departamento de Compras	División de Adquisiciones de Bienes y Servicios	/	/

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M. en A. y P.P. Juan Carlos Alfaro Galindo, Departamento de Servicios Administrativos	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura	/	/

----- FIN DEL ACTA -----